

Refª y título: PAM-036/03. MEJORAS EN NUESTRO COLEGIO
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DEL ROSARIO (Codigo: 41008076)
Localidad: VILLANUEVA DE SAN JUAN

Refª y título: PAM-051/03. INFORMATIZAMOS NUESTRA BIBLIOTECA
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL SIUROT (Codigo: 41003789)
Localidad: RODA DE ANDALUCIA (LA)

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, convocadas por la Orden que se cita, con cargo al ejercicio económico del año 2003.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 114, de 17 de junio de 2003) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, con cargo al ejercicio económico del año 2003.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión de Selección constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo octavo de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado el trámite de audiencia a las personas interesadas y en virtud de la competencia delegada para resolver según la Disposición Final Tercera de la misma, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

DISPONE

Primero. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores y a las profesoras responsables de su coordinación y desarrollo, por la cuantía y con el plazo máximo de realización que para cada uno de ellos se indica. Los proyectos seleccionados podrán iniciar el desarrollo de los proyectos de innovación a partir de la resolución de esta convocatoria.

Segundo. Proyectos excluidos y no seleccionados.

1.º El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas o excluidas. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado lo notificará a aquellos interesados que se encuentran en esta situación.

2.º La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta. 41071 Sevilla).

Tercero. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo a cada coordinador o coordinadora de los proyectos seleccionados en

una sola vez por el 100% de su importe y a partir de la publicación de la presente resolución de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.48900.54C-3 correspondiente al ejercicio económico del año 2003, según lo previsto en la disposición cuarta de la convocatoria.

Cuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo decimocuarto de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son: gastos de adquisición o suministro de material fungible no inventariable, adquisición de bibliografía, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la asistencia o celebración de reuniones, y gastos de contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados a adquirir bienes de carácter inventariable para los centros (ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto. Tampoco, en ningún caso, se podrá dotar de recursos humanos o mejoras en la jornada laboral de los componentes del grupo de su coordinador o coordinadora. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de sus beneficiarios la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello, sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior.

1. Según lo establecido en el Reglamento de Subvenciones, art. 18 del Decreto 254/2001, los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en los plazos establecidos en el Anexo de la presente Resolución, justificantes del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al importe final justificado, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

2. La justificación de los gastos de la totalidad del proyecto deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de la realización del proyecto.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos, a través de los Centros del Profesorado en cuya zona de actuación se encuentren los centros educativos donde se desarrolla conforme a lo estipulado en el art. 15 de la convocatoria, estableciendo para cada caso los agentes, medios, procedimientos e instrumentos que considere más adecuados.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de And-

lucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO UNICO: Ayudas a Proyectos de Innovación Educativa

Orden de 29 de Mayo de 2003, por la que se convocan ayudas al profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2003 (B.O.J.A. 114 de 17 de junio de 2003).

| PIN | Título Proyecto | N.I.F. | Persona | Periodo | Presupuesto Concedido | % |
|------------|--|-----------|----------------------------------|---------|-----------------------|---------|
| PIN-001/03 | JUEGOS Y EXPERIENCIAS CON PALABRAS | 26169696C | JUANA | 2 | 1.000,00 | 100,00% |
| PIN-005/03 | TRATAMIENTO COOPERATIVO DE LOS PROBLEMAS ESCOLARES | 75215216H | ANA | 2 | 2.740,00 | 100,00% |
| PIN-006/03 | TUTORÍA DEL ALUMNADO INMIGRANTE | 02877849C | TERESA | 2 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-007/03 | VALORACIÓN DE ACTIVIDADES TIC EN EL AULA DE INGLÉS | 24068519P | JOSÉ MANUEL | 2 | 1.700,00 | 100,00% |
| PIN-008/03 | ALFABETIZACIÓN DIGITAL. INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS CENTROS EPA DE CUEVAS Y PULPI | 75215127K | Mª DEL MAR | 2 | 1.900,00 | 100,00% |
| PIN-009/03 | INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS | 27251339L | RAMÓN | 2 | 2.000,00 | 50,00% |
| PIN-011/03 | VALLE VERDE DIGITAL: UN RECURSO EDUCATIVO PARA LA ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA Y UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCOLAR ABIERTO A LA COMUNIDAD | 24167839Z | FRANCISCO JAVIER MOLINA REYES | 1 | 3.130,00 | 79,87% |
| PIN-013/03 | LAS T.I.C. COMO RECURSO PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA EN UN C.P.R. | 25309828F | RICARDO | 1 | 2.441,50 | 99,98% |
| PIN-015/03 | LENGUAJE ESCRITO Y BILINGÜISMO: UTOPIA Y REALIDAD | 50397473B | Mª GLORIA | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-017/03 | EN LA RED APRENDO | 24291767H | FRANCISCO DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ | 1 | 1.580,00 | 100,00% |
| PIN-018/03 | LA CREATIVIDAD: UN ENFOQUE INTEGRADOR Y TRANSDISCIPLINARIO EN EL ÁMBITO DE LAS TIC | 25960132D | CARMEN | 2 | 3.600,00 | 69,44% |
| PIN-023/03 | LA ENSEÑANZA DESDE LA REALIDAD DEL MUNDO PRODUCTIVO | 30532762D | JUAN FERNANDO JIMÉNEZ BOLIVAR | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-024/03 | MÉTODO DE LECTOESCRITURA PARA ALUMNOS/AS CON DEFICIENCIA AUDITIVA | 44271188Y | MARÍA VICTORIA SANCES MARÍN | 2 | 1.700,00 | 100,00% |
| PIN-027/03 | LAS BARRIADAS TAMBIÉN LEEN | 50406841H | MARIA LUISA OLAIZOLA MORALES | 2 | 2.500,00 | 100,00% |
| PIN-028/03 | PRÁCTICAS DOCENTES ALTERNATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN 3º DE ESO | 24291179M | ENCARNACIÓN MORENO FERNÁNDEZ | 2 | 2.500,00 | 60,00% |
| PIN-029/03 | FOMENTO DE LA LECTURA: INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU COMPATIBILIZACIÓN CON EL CONOCIMIENTO DEL AUTOR Y SU OBRA | 75381029R | ISIDRO JAVIER DUGO GONZÁLEZ | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-030/03 | LA SALUD POR LA NUTRICIÓN Y LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES | 26460206V | ESTRELLA MOLES PÉREZ | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-031/03 | DISCAPACIDAD Y ORDENADOR | 30495876S | JUANA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | 2 | 2.000,00 | 100,00% |

| <i>PIN</i> | <i>Título Proyecto</i> | <i>Persona</i> | <i>Periodo</i> | <i>Presupuesto Concedido</i> | <i>%</i> |
|------------|---|----------------|----------------|------------------------------|----------|
| PIN-032/03 | COMUNIDAD VIRTUAL EDUCATIVA PABLO GARCÍA BAENA | VICTORIANO | 2 | 2.400,00 | 100,00% |
| PIN-033/03 | TOD@S. PROYECTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO | ANA MARÍA | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-034/03 | UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO ELEMENTOS GLOBALIZADORES E INTERDISCIPLINARES | BERNARDINO | 2 | 2.595,00 | 100,00% |
| PIN-035/03 | CONVIVENCIA Y MEJORA DE LAS RELACIONES EN EL AULA | Mª PAZ | 1 | 3.325,00 | 82,71% |
| PIN-037/03 | CONOCEMOS Y CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO: DE LOS VIAJES BOTÁNICOS A LA DIFUSIÓN EN LA RED | JUAN MANUEL | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-038/03 | LOS CUENTOS MUSICALES COMO FUENTE DE VALORES Y COMO INSTRUMENTO PARA PROMOVER LA LECTO-ESCRITURA ENTRE EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | MARIA TERESA | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-042/03 | EL DESARROLLO CURRICULAR DE INGLÉS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | ANTONIO RAFAEL | 1 | 1.200,00 | 100,00% |
| PIN-044/03 | LAS TRES IES: IMAGINACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN | MARÍA SOLEDAD | 1 | 1.130,00 | 100,00% |
| PIN-046/03 | LA EDUCACIÓN DE LAS EMOCIONES MEDIANTE LA ACTIVIDAD MOTRIZ ESPONTÁNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL | JOSÉ | 2 | 2.500,00 | 100,00% |
| PIN-049/03 | POR UNA COMPENSACIÓN EDUCATIVA | JOSÉ BERNARDO | 2 | 1.100,00 | 100,00% |
| PIN-051/03 | CONOZCAMOS EL QUIJOTE | MILAGRO | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-053/03 | AULA VIRTUAL DE INGLÉS: DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ESCRITA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC | ANTONIA | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-055/03 | LA ZARZA: FORMACIÓN PARA CENTRO TIC | JOSÉ | 1 | 1.200,00 | 100,00% |
| PIN-057/03 | YO APRENDO, TÚ APRENDES, EL APRENDE | MARÍA ÁNGELES | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-059/03 | UN AULA PARA LA ESTIMULACIÓN, ENRIQUECIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | ELENA | 2 | 1.700,00 | 100,00% |
| PIN-061/03 | FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA DESDE LOS CICLOS FORMATIVOS DE SANIDAD | JOSÉ RAMÓN | 2 | 1.990,00 | 75,38% |
| PIN-062/03 | APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA REESTRUCTURACIÓN DE GRUPOS DE APOYO | MARÍA CINTA | 1 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-063/03 | APRENDEMOS A LEER CON ARTE | VÍCTOR | 1 | 2.100,00 | 100,00% |
| PIN-064/03 | ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR CON ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES | Mª ENCARNACIÓN | 2 | 2.200,00 | 100,00% |

| <i>PIN</i> | <i>Título Proyecto</i> | <i>Persona</i> | <i>Periodo</i> | <i>Presupuesto Concedido</i> | <i>%</i> |
|------------|--|---------------------------|----------------|------------------------------|----------|
| PIN-067/03 | AUTOEDICIÓN DE EXPERIENCIAS ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES PARA SU COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. CONTRIBUCIÓN A LA MEMORIA HISTÓRICA DEL CENTRO DOCENTE | JOSÉ ANDRÉS 7847625W | 1 | 3.000,00 | 100,00% |
| PIN-068/03 | REFUERZO EDUCATIVO Y AUTOESTIMA EN 2º Y 3º DE ESO | JOSÉ MANUEL 28538213C | 1 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-069/03 | MEJORAR EL APRENDIZAJE ... DE OTRA FORMA | ISABEL MARÍA 28578143E | 1 | 4.122,88 | 70,87% |
| PIN-071/03 | DETECCIÓN PRECOZ DE DESIGUALDADES ENTRE NIÑOS/AS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA APLICANDO ESTRATEGIAS COEDUCATIVAS | MARÍA LUISA 28536367Z | 2 | 3.000,00 | 100,00% |
| PIN-075/03 | EL MUNDO ES DE COLOR | SILVIA 28933342D | 2 | 2.500,00 | 100,00% |
| PIN-077/03 | ESTUDIO PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS ISUPERDOTADOS NTELECTUALMENTE | CONSUELO 75540248Z | 2 | 900,00 | 100,00% |
| PIN-078/03 | CREANDO ESPACIOS PARA CONVIVIR | JOSÉ JAVIER 24192431L | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-081/03 | EL RECREO: UN LUGAR PARA JUGAR, UNA HISTORIA PARA CONTAR | JAVIER 32028186L | 1 | 2.850,00 | 100,00% |
| PIN-083/03 | UTILIZACIÓN DE LAS TICS EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA PARA E.S.O. Y BACHILLERATO. | ENCARNACIÓN 28457973G | 2 | 1.000,00 | 100,00% |
| PIN-087/03 | RED-EBARRIOS. | JOAQUÍN 30443567P | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-089/03 | CENTRO AGRUPADO | MARÍA LUISA 31616051K | 2 | 1.000,00 | 100,00% |
| PIN-090/03 | PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y USO DE LAS TICS EN E.S.O.. | ANTONIO 24123310J | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-092/03 | ALTERNATIVAS AL CURRÍCULUM ORDINARIO; MOTIVACIÓN A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. | ANA MARÍA 29785701B | 2 | 1.450,00 | 100,00% |
| PIN-096/03 | INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL | MIGUEL 31807331X | 2 | 2.400,00 | 100,00% |
| PIN-097/03 | PROYECTO DE CENTRO AGRUPADO PARA CENTROS DE ADULTOS DE PEDANÍAS | Mª JOSE 52281220N | 1 | 1.000,00 | 100,00% |
| PIN-098/03 | EL INSTITUTO, UN ESPACIO PARA LA EXPOSICIÓN, LA CREACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA | CIPRIANO 6998444G | 1 | 2.400,00 | 100,00% |
| PIN-099/03 | TALLER DE CUENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ADAPTADAS QUE DESARROLLEN LA COMUNICACIÓN,EN SOPORTE INFORMÁTICO,PARA ALUMNOS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS Y OTRAS N.E.E. EN SECUNDARIA. | JOSEFA 29472168Z | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-101/03 | ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS MEDIANTE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS | Mª DEL MAR 05352450M | 2 | 2.000,00 | 100,00% |

| <i>PIN</i> | <i>Título Proyecto</i> | <i>Persona</i> | <i>Periodo</i> | <i>Presupuesto Concedido</i> | <i>%</i> |
|------------|---|------------------------------|----------------|------------------------------|----------|
| PIN-102/03 | APRENDER A SER A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA | MANUEL 24078070Z | 2 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-106/03 | EL ARTE; METODOLOGÍA INNOVADORA EN EL AULA | ESTRELLA 29733149Z | 2 | 3.000,00 | 100,00% |
| PIN-107/03 | APRENDIZAJE COOPERATIVO, UNA ALTERNATIVA METODOLÓGICA PARA ATENDER LA DIVERSIDAD | LAURA 29710763C | 2 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-108/03 | ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES DE ADAPTACIÓN DE LENGUA | ANDRÉS 52550356W | 1 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-113/03 | ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PRIMER CICLO DE LA E.S.O. | MARGARITA 52252441Y | 2 | 2.998,32 | 99,99% |
| PIN-118/03 | HACIENDO HISTORIA Y GEOGRAFIA JUNTOS II | ANTONIA 30063128N | 1 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-119/03 | EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO A TRAVÉS DEL USO DEL LABORATORIO | JOSÉ MANUEL 28726891Y | 2 | 2.500,00 | 100,00% |
| PIN-124/03 | INCORPORACIÓN DE LAS TIC A LA ACCIÓN TUTORIAL | JESÚS 28899141D | 2 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-125/03 | EL INGLÉS EN ED. INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA | MANUEL 30481660J | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-126/03 | ESTUDIO DE INTERVENCIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE TABAQUISMO EN LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL IES MONTEJICAR, GRANADA. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD. | RAFAEL 24237963B | 2 | 1.400,00 | 100,00% |
| PIN-141/03 | PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO EN ZONA CON CARENCIA SOCIOCULTURAL | INMACULADA 9170156X | 1 | 2.928,00 | 100,00% |
| PIN-144/03 | EVALUACIÓN CONTINUA PARA ALUMNOS ENFERMOS POR MEDIO DE INTERNET | NARCISO MIGUEL 74901563Q | 1 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-145/03 | LA ILUSIÓN DE VIVIR Y CRECER EN COMPAÑÍA | ROSA INMACULADA 24853812N | 2 | 2.000,00 | 100,00% |
| PIN-147/03 | LA CREACIÓN DE LECTORES: UN RETO POSIBLE | JESUS ALEJANDRO 25092119Q | 1 | 3.000,00 | 100,00% |
| PIN-148/03 | ARABIZACIÓN DEL ORDENADOR. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS | ARAM 33504446R | 2 | 1.200,00 | 100,00% |
| PIN-149/03 | EL TALLER DE CERÁMICA BAJO UN ENFOQUE GLOBALIZADOR | ÁNGELES 24900503J | 2 | 1.500,00 | 100,00% |
| PIN-151/03 | PERIÓDICO DIGITAL Y RADIO SACAPUNTAS EN INTERNET. | RAFAEL 30471265Z | 1 | 2.500,00 | 100,00% |
| PIN-152/03 | PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA | DAVID 24868932K | 1 | 2.150,00 | 83,72% |
| PIN-153/03 | EL-CUENTO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO FACILITADORES DEL LENGUAJE ORAL | ANTONIA 30506403P | 1 | 2.000,00 | 100,00% |

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el Premio Bienal Pastora Pavón, Niña de los Peines, correspondiente al año 2003, a don Enrique Morente Cotelo.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del flamenco.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el Premio Bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, proponer la concesión del Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» al cantaor don Enrique Morente Cotelo, en reconocimiento a su profundo amor a la tradición y a la rebeldía estética que ha bebido del pasado para renovar cabalmente la forma de cantar flamenco, repertorio lírico y el acompañamiento de la guitarra. Todo ello, desde un andalucismo de talante universal y una inteligente curiosidad hacia otras músicas.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

DISPONGO

Primero, Conceder a don Enrique Morente Cotelo el Premio Bienal «Pastora Pavón, Niña los Peines» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O**JURADO DEL PREMIO BIENAL «PASTORA PAVON, NIÑA DE LOS PEINES»**

Presidente: Don Segundo Falcón Sánchez.

Vocales:

Don José Luis Ortiz Nuevo.
Don José Manuel Gamboa Rodríguez.
Don Luis Clemente Gavilán.
Doña Manuel Cepero Molina.
Don Juan José Téllez Rubio.

Secretaria: Doña Francisca Jiménez Luna.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se declara desierto el premio bienal Patrocinio y Mecenazgo, correspondiente al año 2003.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer que se declarara desierto el premio «Patrocinio y Mecenazgo».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Primero. Declarar desierto el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», correspondiente al año 2003.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O**JURADO DEL PREMIO BIENAL «PATROCINIO Y MECENAZGO»**

Presidente: Don Marcelino Sánchez Ruiz.

Vocales: Don José Manuel Amores García, en representación de la Obra Social de la Caja San Fernando.

Doña Anabel Morillo León, en representación de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS-Abengoa).

Don José Villa Rodríguez, en representación de la Fundación El Monte.

Don José Villalba García, en representación de la Fundación Caja de Granada.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el premio bienal Andrés de Vandelvira, correspondiente al año 2003, a don Miguel Giménez Yanguas.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el premio bienal «Andrés de Vandelvira», y mediante Orden